



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 32.359
29/03/2017 11:36

A LA MESA DEL SENADO

ÓSCAR GUARDINGO MARTÍNEZ, Senador del Grupo Parlamentario Podemos -En Comú Podem- En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

La digitalización ha hecho aparecer nuevas formas de relación económica en diversos ámbitos del sector de servicios. Adaptarse a esta revolución tecnológica es, sin duda, un reto para las instituciones. Las Administraciones Públicas no sólo deben estimular y promover los avances tecnológicos ligados a la prestación de servicios a la ciudadanía y ser capaces de dar respuesta inmediata a unas nuevas relaciones sociales y económicas que ponen a prueba nuestra legislación mercantil y fiscal. Además, a estas nuevas tecnologías se ha añadido la simplificación de los requisitos para la prestación de servicios que las Administraciones han llevado a cabo para adaptarse a la Directiva Europea de Servicios 123/2016/CE.

Los portales y aplicaciones digitales para la intermediación del alquiler vacacional son un ejemplo de estos retos a los que las Administraciones Públicas desde los ámbitos locales, autonómicos y centrales deben dar respuesta. Empresas como Airbnb, Homeaway, Tripadvisor, Fotocasa, Rent4days, 9flats, Housetrip, Only-Apartments, Windy, OhBarcelona y Niumba, desde una pluralidad de formas, han irrumpido con fuerza en el mercado inmobiliario y de alojamiento turístico en España.

Uno de los retos de la Administración es facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las que incurren los prestadores de servicios en estas nuevas plataformas de intermediación, en la línea con los esfuerzos que hace años lleva a cabo la Agencia Tributaria realizando, como proporcionar el Borrador de declaración del IRPF y la oficina digital del portal web, entre otros.



Igualmente, las SOCIMI son sociedades de inversión que operan en España desde 2009. Estas sociedades cuentan con importantes ventajas sociales para promover el mercado inmobiliario de alquiler. Las SOCIMI gozan hoy de la exención fiscal en impuestos de sociedades y de bonificaciones en Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Para que estas exenciones fiscales supongan un beneficio social debería excluirse a estas sociedades del alquiler vacacional, limitándolas a su objetivo inicial: el mercado residencial de alquiler.

Así pues, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem- En Marea presenta la siguiente **Interpelación Urgente sobre la valoración que hace el Gobierno de los nuevos retos para la Administración Pública en el ámbito de los servicios de intermediación de alquiler vacacional, así como el régimen especial de las SOCIMI para este tipo de actividades.**

Palacio del Senado, a 29 de Marzo de 2017

Óscar Guardingo Martínez
Senador